INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãndivepa Tape Rayhu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 27 de Agosto de 2014

NOTA PR/DBS Nº 1148/14

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 323428**, **ID 279.905,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/14 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENTS PARA LOS PACIENTES DOLORES L. GIMÉNEZ GARAY Y FRANCISCO RIVAS DELVALLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRÍCA",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en las notas de reparo N° 25365/14.

Con relación a los puntos observados más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, le remitimos la Nota Interna NOT-1733-2014-000117 de acuerdo a lo solicitado.

2- En relación al segundo punto, le informamos que las prórrogas de las fechas de aperturas han sido consecuencia de modificaciones parciales que se han realizado por sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego como consecuencia de consulta de potenciales oferentes a dicho llamado.
En ese sentido manifestamos que las consultas formuladas en tiempo y forma por potenciales oferentes deben ser evacuadas, y dicha evacuación se posibilita mediante la intervención de diferentes dependencias del Instituto que intervienen en el proceso de contratación. La naturaleza del llamado individualizado como LPN N° 60/14 es bastante compleja y técnica a la vez, lo que derivó en la necesidad de realizar estudios profundos antes de convocar a los oferentes a la presentación de sus respectivas ofertas.
Aquellos trámites fueron pertinentes a efectos de optimizar las bases y condiciones del llamado (LPN N° 60/14) para con ello garantizar a esta Administración las mejores condiciones de contratación.

3- En relación al tercer punto, le informamos que todas las Resoluciones están suscriptas por la máxima autoridad de la Institución, es decir El Presidente y los Consejeros quienes integran el Consejo de Administración. Dichas resoluciones son publicadas por la Secretaria General en las mismas condiciones que son remitidas por esta UOC.

4- En relación al cuarto punto, le informamos que en el sistema ya fue subsanado en el Ítem 1: Lo detallado en la columna de "Fabricante" de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS
mrd